



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 62 / 2020.-

ZAPALLAR, 10 ENE 2020 .-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Oficio N°4/2020, de fecha 08 de Enero de 2020, emitido por el Director de la Corporación Municipal del Deporte y Recreación Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL denominada "1° CABALGATA FAMILIAR 2020", el día sábado 11 de Enero de 2020, en los siguientes horarios y lugares:

Punto de encuentro: Estadio Hacienda Catapilco a la 08:00 horas.

Salida: 09:00 horas

Término: 15:00 horas Media Luna Las Represas de Catapilco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

C/ Actividades/2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Corporación Municipal del Deporte y Recreación
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CZL / SEC / foc.

G.R.M.